



**SGTEX**  
Sindicato de empleados públicos

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DECIMOS ¡BASTA!

**#NOALOSRECORTES**

NI CARRERA PROFESIONAL  
NI SUBIDA DEL 2%



@SindicatoSGTEX

www.sgtex.es



@sgtexasindicato

## MODIFICACIONES RPT PERSONAL INFOEX

### Reunión Mesa Sectorial y de la Comisión Negociadora para el Personal Laboral

Hoy, día 16 de noviembre de 2020, se ha reunido la Mesa Sectorial de Administración General y la Comisión Negociadora para el Personal Laboral con el siguiente orden del día:

**Punto Único.** Modificación de Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Población y Territorio. **Plan INFOEX.**

**Creaciones:** 110. 10 plazas Jefe/a de Retén y 100 plazas Bomberos Forestales Conductores.

**Modificaciones:** 462.

**Amortizaciones:** 265. 18 plazas del Grupo II, 116 del Grupo IV (Incluidas 15 de Bombero Forestal Conductor y 131 del Grupo V).

### Cuestiones Generales planteadas por SGTEX a la negociación de la RPT

Primera: Petición de que las plazas de no aptos se incluyan todas en la RPT

**SGTEX** pregunta sobre el estado de las reclamaciones que se han formulado, debido a los informes no favorables del Servicio de Prevención e incidimos en la petición de la inclusión de aquellas que se den por válidas, solicitando su inclusión en la categoría de Bombero Forestal Conductor, ya que al haberse estado realizando previamente funciones en el grupo V, entendemos que se pueden seguir desarrollando en la nueva categoría.

Segunda: No consideramos aceptable que desaparezca el complemento LI en la nueva plaza de Bombero Forestal Conductor que efectuará las funciones de vigilante y emisorista.

Este personal turna durante las 24 horas, debiendo constar en RPT dicho complemento en aquellas plazas en las cuales se realiza dicha turnicidad. Los representantes de la Consejería, se muestran contrarios, alegando que se crea una única categoría que es la de Bombero Forestal Conductor, a lo que **SGTEX** responde que los puestos de trabajo de emisoristas y vigilantes están ubicados en unos centros y se desarrollan una serie de funciones y horarios diferentes al resto. Por lo que vuelve a solicitar la inclusión del LI y N.

Tercera: Las plazas de **Jefe de Retén** que se incluyen en categoría/denominación deben de constar como Bombero Forestal Conductor, al igual que constan en categoría/especialidad y añadiendo el requisito del carnet de conducir C, como consecuencia del paso a la nueva categoría, siendo éste un requisito indispensable. La Dirección General de Función Pública, así como la Jefa de Servicio de la Consejería de Agricultura, también consideran oportuna la incorporación del requisito.

Cuarta: **SGTEX** solicita que se respeten las **adscripciones provisionales** tal y como están ahora, para no perjudicar ni al interesado, desplazándolo de su población, ni al personal eventual, enviándolos al paro.

Quinta: **SGTEX** pide ser informado de cómo quedará el personal eventual que cumple con los requisitos para acceso a la categoría de Bombero Forestal Conductor.

Sexta: Desde **SGTEX** se advierte que la unificación de los centros de trabajo que se ha realizado, debería de tratarse en una reunión posterior y se nos explique en base a los criterios que se han seguido, la administración accede a nuestra petición y la reunión se realizará mañana, día 17, a las 17:00 horas.



Sindicato de empleados públicos

Afiliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento  
en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura